BAHIA BLANCA, .-

Legajo de Compra n°98/03.-

Resolución n° ................

VISTO la necesidad de adquirir elementos de informática para el mantenimiento de equipos de este Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dependencia cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto estimado .-

Que el trámite de contratación debe realizarse por intermedio de la Unidad Operativa de Compras de esta Universidad.

Que el art. 24° del Decreto 1023/01 establece que la selección del Cocontratante se hará, por regla general, mediante Licitación Pública

Que dado el monto, el tipo de elementos a adquirir, debe efectuarse una Contratación Directa según lo establecido en el art. 25° inc. d) ap 1 del Decreto 1023/01, con trámite simplificado.

Que el art. 11° del mencionado decreto establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello

El Sr director del Dpto. de ciencias de la Computación

R E S U E L V E:

1°) Convocar a Contratación Directa, con trámite simplificado, para adquirir elementos de informática para el mantenimiento de equipos de este Departamento, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25°, inc. d) ap. 1) del Decreto 1023/01 y Dec. 436/00.-

2°) Realizar los trámites de la presente convocatoria por intermedio de la Dirección de Contrataciones de la Universidad Nacional del Sur.

3°) Pase a conocimiento de la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido archívese.